

FOLL
371.4
4

23999

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INFORME SOBRE EL
MOVIMIENTO EDUCATIVO
EN LA ARGENTINA

DURANTE EL AÑO 1961

XXV CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INSTRUCCION PUBLICA
GINEBRA, DEL 2 AL 13 DE JULIO DE 1962

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA



IMP	023999
SIG	FOLL 371.4
LIB	4

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INFORME SOBRE EL
MOVIMIENTO EDUCATIVO
EN LA ARGENTINA

DURANTE EL AÑO 1961

XXV CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INSTRUCCION PUBLICA
GINEBRA, DEL 2 AL 13 DE JULIO DE 1962

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

NOTA PRELIMINAR

En la República Argentina puede establecerse la siguiente división de la enseñanza según la jurisdicción a que pertenecen los establecimientos en que se imparte:

a) **En jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia**

La enseñanza se divide en preescolar, primaria, secundaria y superior.

La autoridad máxima en materia de educación en el orden nacional es el Ministro de Educación y Justicia de la Nación. A su jurisdicción pertenecen los organismos que administran y dirigen los cuatro niveles de enseñanza mencionados y que son:

Para la enseñanza primaria: El Consejo Nacional de Educación del que dependen las escuelas de la Capital Federal y de zonas rurales de las Provincias que aceptan la ayuda de la Nación.

La Dirección Nacional de Sanidad Escolar, de la que dependen los Institutos de Enseñanza Diferenciada.

El Consejo Nacional del Menor, del cual dependen algunas escuelas primarias.

Para la enseñanza secundaria: La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de la que dependen:

Los Colegios Nacionales (para varones o mixtos) en los que se cursa el bachillerato;

Los Liceos de Señoritas, destinados al bachillerato femenino;

Las Escuelas Normales para la formación de maestros;

Las Escuelas Comerciales, para la formación de peritos mercantiles.

La Dirección General de Enseñanza Artística, de la que dependen:

Las Escuelas Nacionales de Artes Visuales;

La Escuela Nacional de Arte Dramático;

El Conservatorio Nacional de Música;

La Escuela Nacional de Danzas y

La Escuela Nacional de Cerámica.

El Consejo Nacional de Educación Técnica, del que dependen:

Las Escuelas Nacionales de Educación Técnica;

Las Misiones Monotécnicas;

Las Misiones de Cultura Rural y Doméstica y

Las Escuelas Profesionales de Mujeres.

El Consejo Nacional del Menor, del cual dependen establecimientos secundarios y asistenciales.

Las Universidades Nacionales, de las que dependen algunos establecimientos de nivel medio de los tipos mencionados precedentemente.

Para la enseñanza superior: Los Institutos Nacionales de Profesorado, los Cursos de Profesorado anexos a Escuelas Normales, los Cursos Superiores del Conservatorio Nacional de Música, Escuela Nacional de Arte Dramático, Escuela Nacional de Artes Visuales y Escuela Nacional de Danzas, dependientes de las Direcciones Generales de Enseñanza; la Escuela de Capacitación Docente Femenina, Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Técnica e Institutos Tecnológicos Superiores, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica; las Facultades dependientes de las Universidades y algunos Institutos dependientes de otros Ministerios Nacionales donde se imparte enseñanza superior.

La enseñanza universitaria está a cargo de nueve Universidades Nacionales autónomas que son:

Universidad de Buenos Aires;

Universidad Nacional de Córdoba;

Universidad Nacional de Cuyo;

Universidad Nacional de La Plata;

Universidad Nacional del Litoral;

Universidad Nacional del Nordeste;

Universidad Nacional del Sur;

Universidad Nacional de Tucumán;

Universidad Tecnológica Nacional.

b) En jurisdicción de otros Ministerios Nacionales

Existen escuelas para la preparación de obreros calificados

y técnicos en diversas especialidades dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, del Ministerio de Economía (Secretaría de Agricultura y Ganadería) y del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Del Ministerio de Defensa Nacional (Secretarías de Guerra y Marina) dependen los Liceos Militares y el Liceo Naval.

c) En jurisdicción provincial y municipal

Enseñanza preescolar y primaria: En las provincias está a cargo de Consejos Generales de Educación o Direcciones Generales de Escuelas. Existen también escuelas municipales.

Enseñanza secundaria: En algunas provincias existen establecimientos de nivel medio, (bachillerato, magisterio, comercial y de enseñanza artística y técnica).

En la Capital Federal y en Provincias funcionan algunos establecimientos de enseñanza dependientes de municipalidades.

Enseñanza superior: Existe una Universidad Provincial en la Provincia de La Pampa.

d) En el orden privado

Existen muchos establecimientos de enseñanza preescolar primaria y secundaria, incorporados a la enseñanza oficial.

Estos establecimientos se encuentran bajo la jurisdicción del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada.

En el nivel superior: fueron reconocidos seis universidades privadas:

Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires";

Universidad del Salvador;

Universidad Católica de Córdoba;

Universidad Católica de Santa Fe;

Instituto Tecnológico de Buenos Aires;

Museo Social Argentino.

I. — ADMINISTRACION ESCOLAR

1. — MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

ENSEÑANZA PRIMARIA

En 1961 se mantuvieron las jurisdicciones existentes en materia de enseñanza primaria, salvo en lo que se refiere a la concreción de los convenios de transferencia de escuelas del Consejo Nacional de Educación a las provincias de Buenos Aires, Chubut, Corrientes, Santa Fe, San Juan, Neuquén, San Luis, Catamarca, Santiago del Estero y Santa Cruz.

ENSEÑANZA SECUNDARIA Y SUPERIOR

Medidas administrativas:

Por Decreto Nº 8.608/61 se determina que los establecimientos de jurisdicción del Ministerio configuran unidades con individualidad operativa, delegándoseles autoridad para conocer y resolver en todos los asuntos que hagan al proceso pedagógico y administrativo que se cumple en jurisdicción de los mismos, sin perjuicio de las facultades de revisión, fiscalización, inspección y asistencia técnica que corresponde a la superioridad. El Art. 4º del citado decreto fija la organización del Servicio Administrativo Docente, del Servicio Contable Patrimonial y del Servicio Pedagógico, en cada establecimiento.

En 1961 se ha estructurado el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada con los siguientes organismos: Servicio Pedagógico, Servicio Técnico Administrativo y Secretaría.

Integran el Servicio Pedagógico un Jefe, un Supervisor General, treinta supervisores técnico-docentes (contratados) y un Gabinete de Expertos con seis miembros (también contratados).

Integran el Servicio Técnico Administrativo un Jefe, el Departamento de Registro General, el Departamento de Asistencia Financiera, la División Planificación de Presupuesto y las secciones Administración y Personal, Mesa de Recepción y Dactilografía.

Se ha constituido el Consejo Consultivo Nacional que es organismo de estudio y asesoramiento integrado por vocales "ad honorem" ordenados en once salas integradas por no más de cinco miembros cada una.

El Servicio Nacional de Enseñanza Privada coordina su labor con las Direcciones Técnicas del Ministerio de Educación, con la Secretaría de Agricultura y con el Consejo Nacional de Enseñanza Técnica.

Provincia de Buenos Aires

Dependiente del Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires se creó el Centro de Documentación e Información Pedagógica.

Provincia de Mendoza

Con el fin de agilizar y centralizar los trámites, la Oficina de Patrimonio Escolar ha sido puesta bajo la dependencia de la Asesoría Letrada.

Se creó el Departamento de Enseñanza Técnica y Especializada, dependiente de la Dirección General de Escuelas, cuya función específica es orientar, organizar y difundir la enseñanza técnica, media, artística, especializada y superior en el ámbito de esa Provincia.

Se creó el Centro de Documentación e Información Educativa,

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

La Universidad Tecnológica Nacional tiene en estudio una modificación en sus organismos administrativos para la puesta en práctica en 1962.

2. — CONTROL DE LA ENSEÑANZA

La Dirección General de Educación Física estableció las Inspecciones Regionales. A tal efecto, el país fue dividido en siete zonas geográficas atendidas cada una por un Inspector.

El Servicio Nacional de la Enseñanza Privada dispuso:

a) Relevamiento estadístico general de los establecimientos de enseñanza privados incorporados a la enseñanza oficial;

b) La contratación de treinta supervisores técnicos y docentes: los primeros desarrollan el control administrativo y financiero, los segundos suministran asistencia técnica y pedagógica;

c) La contratación de seis expertos que forman un cuerpo asesor del Servicio Pedagógico.

3. — FINANCIAMIENTO DE LA ENSEÑANZA

Presupuesto del Consejo Nacional de Educación (enseñanza primaria).

Ejercicio 1960-1961:

Gastos de Personal	\$ 5.496.277.230.—
Gastos Generales	„ 313.801.904.—
TOTAL	\$ 5.810.079.134.—

Presupuesto de la Subsecretaría de Educación (enseñanza media y superior)

Ejercicio 1959-1960:

Organismo Central	\$ 1.611.585.995.—
Establecimientos de enseñanza	„ 3.788.640.284.—
Centros deportivos	„ 23.974.525.—
Colonias de Vacaciones	„ 14.557.420.—
Cultura (Dirección y establecimientos)	„ 88.438.024.—
Dependencias varias	„ 14.793.762.—
TOTAL	\$ 5.541.990.010.—

Ejercicio 1960-1961:

Organismo Central	\$ 2.090.270.711.—
Establecimientos de enseñanza	„ 4.528.888.238.—
Centros Deportivos	„ 25.367.740.—
Colonias de Vacaciones	„ 17.998.490.—
Cultura (Dirección y establecimientos)	„ 148.123.644.—
Dependencias varias	„ 16.597.262.—
TOTAL	\$ 6.827.246.085.—

Aumento correspondiente a 1961 \$ 1.285.256.075.—

Porcentaje de aumento: 23 %.

La contribución del Estado para el sostenimiento de los Institutos privados de enseñanza se ha incrementado de acuerdo con los aumentos de sueldos determinados por el Estatuto del Docente.

JURISDICCION PROVINCIAL

Provincia de Buenos Aires

Presupuesto 1961	\$	8.352.045.600.—
Aumento con relación a 1960	„	3.077.226.600.—
Porcentaje de aumento		36,84 %

Provincia de Córdoba

Presupuesto 1961	\$	1.061.477.849.—
Aumento con relación a 1960	„	227.143.967.—
Porcentaje de aumento		26,62 %

Provincia de San Juan

Presupuesto 1961	\$	185.452.649.—
Aumento con relación a 1960	„	7.296.245.—
Porcentaje de aumento		0,39 %

Provincia de La Rioja

Presupuesto 1961	\$	51.260.029.—
Aumento con relación a 1960	„	9.552.728,68
Porcentaje de aumento		18,63 %

Provincia de Tucumán

Presupuesto 1961	\$	278.248.639.—
Aumento con relación a 1960	„	3.500.000.—
Porcentaje de aumento		2,8 %

Provincia de Misiones

Presupuesto 1961	\$	83.723.200.—
Aumento con relación a 1960	„	33.259.266.—
Porcentaje de aumento		39,7 %

Provincia de Mendoza

Presupuesto 1961	\$	691.000.000.—
Aumento con relación a 1960	„	277.900.000.—
Porcentaje de este aumento		40,22 %

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Universidad Nacional del Litoral

Presupuesto 1961	\$	886.281.672.—
Aumento con relación a 1960	„	178.000.763.—
Porcentaje de aumento		20,08 %

Universidad Tecnológica Nacional

Presupuesto 1960

Presupuesto total	\$	58.700.000.—
-------------------------	----	--------------

Presupuesto 1961

Presupuesto total	\$	95.300.000.—
Personal	„	62.000.000.—
Otros Gastos	„	1.700.000.—
Inversiones	„	28.400.000.—
Construcciones	„	3.200.000.—
Incremento con relación a 1960	„	36.600.000.—
Porcentaje de este aumento		62 %

4. — CONSTRUCCIONES ESCOLARES

ENSEÑANZA PRIMARIA

Edificios construidos por el Consejo Nacional de Educación en 1961:

32 obras nuevas por valor de	\$	175.170.480,14
131 reparaciones por valor de	„	48.572.959.—
Obras ejecutadas por convenios provinciales durante 1961:		
8 obras nuevas por valor de	\$	38.967.043,52
2 reparaciones (por administración) por valor de:	„	6.511.044,49

Provincia de Buenos Aires

Obras nuevas por valor de:	\$	25.000.000.—
Obras en construcción por valor de: ..	„	58.000.000.—
Aulas prefabricadas	„	18.000.000.—

Obras por consorcio.

Fue creada la Dirección de Consorcios cuya finalidad consiste en coordinar las tareas del gobierno de la provincia y de los particulares, suministrando el primero el material a utilizarse en la construcción y los segundos la mano de obra.

En 1961 se construyeron mediante este sistema 87 obras con un total de 319 aulas y dependencias, estando en ejecución 84 obras por un total de \$ 168.000.000.—.

Provincia de San Juan

Obras nuevas	23 edificios escolares
	220 aulas

Provincia de La Rioja

Obras nuevas	1 edificio escolar
Refeciones	4

Provincia de Mendoza

El Gobierno escolar interesó a los particulares en la construcción de edificios escolares obteniéndose la donación de 24 terrenos.

Se proyectaron 35 escuelas y se establecieron 43 nuevas aulas.

ENSEÑANZA SECUNDARIA Y SUPERIOR

Por el Art. 14 del Decreto N° 8.608/61 se estableció un régimen de reparaciones y conservación de los edificios escolares, que permite a los establecimientos elevar a los organismos técnicos competentes de la jurisdicción, el plan de necesidades en ese aspecto hasta un monto de \$ 100.000.— c/u.

II. — DESARROLLO CUANTITATIVO DE LA ENSEÑANZA (1)

AUMENTO DE ESCUELAS, ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE
EN ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PRE-PRIMARIA,
PRIMARIA, MEDIA Y UNIVERSITARIA EN EL AÑO 1961
CON RELACION AL AÑO 1960

E N S E Ñ A N Z A S	Año 1960(*)	Año 1961(*)	Diferencia en +	Porcentaje en +
<i>Enseñanza Pre-Primaria</i>				
Jardines de Infantes . . .	1.572	1.651	79	4,78
Alumnos	81.201	93.063	11.862	12,75
Personal Docente	4.180	4.564	384	8,41
<i>Enseñanza Primaria</i>				
Escuelas	17.971	18.607	636	3,42
Alumnos	2.902.339	2.969.744	67.405	2,27
Personal Docente	129.713	139.008	9.295	6,69
<i>Enseñanza Media</i>				
Establecimientos	4.626	4.875	249	5,11
Alumnos	832.030	849.020	16.990	2,00
Profesores	83.824	84.700	876	1,03
<i>Enseñanza Superior</i>				
Establecimientos	93	133	40	30,07
Alumnos	11.605	18.831	7.226	38,37
Profesores	2.135	3.202	1.067	33,32
<i>Enseñanza Universitaria</i>				
Facultades	136	146	10	6,85
Alumnos	155.004	170.883	15.879	9,29
Profesores	5.831	6.722	891	13,25
<i>Resumen General</i>				
Establecimientos	24.398	25.412	1.014	3,99
Alumnos	3.982.179	4.101.541	119.362	2,91
Profesores	225.683	238.196	12.513	5,25

(*) Cifras provisionales.

(1) Información suministrada por el Departamento de Estadística Educativa del Ministerio de Educación y Justicia.

III. — ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA

ENSEÑANZA PRIMARIA

El Consejo Nacional de Educación concretó el proyecto definitivo sobre la creación de la Aldea Escolar de Llanquín, Provincia de Río Negro, que consiste en un plan de desarrollo de la comunidad a través de la Escuela. La Aldea Escolar de Llanquín tiene carácter experimental, ya que constituye el primer ensayo del Consejo Nacional de Educación en el que se ha estudiado la coordinación entre las diversas instituciones que actúan en el medio rural, ubicando a la escuela como factor preponderante en el desarrollo comunal.

Se crearon nuevas escuelas de doble escolaridad en las que el niño recibe atención educativa y asistencial. Las secciones de grado en estas escuelas, aumentaron de 33 en 1960 a 102 en 1961.

ENSEÑANZA SECUNDARIA Y SUPERIOR

Provincia de Buenos Aires

La estructura y organización de los institutos de Perfeccionamiento Docente fueron sometidos a una revisión total.

Se crearon: La Escuela de Pesca con asiento en el puerto de Mar del Plata y la Escuela de Cerámica en la localidad de Magdalena.

Creación del Instituto Superior de Educación de la Comunidad que otorga título de maestro especializado en educación de la comunidad.

Creación de dos (2) Institutos Superiores de Educación Sanitaria. Duración de los estudios: 3 años. Título que otorga: Educador sanitario.

Creación del Instituto Superior de Especialización de Docentes para la enseñanza diferenciada.

Se crearon además el Instituto Superior de Asistencia Social y el Instituto Superior de Bellas Artes y se incorporaron nuevos cursos en el Instituto Superior de Enseñanza Rural e Instituto de Orientación y Estética Infantil; ya existentes.

En la ciudad de Mar del Plata se creó el Instituto Superior de Ciencias de la Educación, donde se iniciaron los cursos de Psicología y Psicopedagogía.

Provincia de Córdoba

Se creó en la localidad de Laborde —Departamento Unión, Provincia de Córdoba— una Escuela Normal Rural de carácter mixto, con doble turno, con internado y semi-internado.

El establecimiento tiene por objeto formar al maestro normal de la escuela de la zona agropecuaria. El plan de estudios comprende el ciclo básico de tres años, diversificado de los de su tipo en la especialización rural de las ciencias biológicas, en lo teórico y en trabajos de granja, taller y campo en lo práctico. El ciclo superior de magisterio ha de comprender tres años, con estudios especiales de carácter sociológico que lo ubiquen al docente en la comunidad, incluso para el arraigo de la familia campesina en la zona rural.

Se creó para funcionar en el corriente año lectivo una Escuela Hospitalaria en el Hospital Córdoba de la ciudad de Córdoba. Comprende curso de alfabetización del lisiado u hospitalizado por un ciclo de seis meses y más, y una escuela elemental para completar ciclos de enseñanza primaria.

Se han establecido dos Ciclos de enseñanza, un Ciclo básico de 4 años y un Ciclo Superior de 3 años, en la Escuela de Bellas Artes "Dr. José Figueroa Alcorta".

Provincia de Tucumán

Creación de cursos técnicos en materias afines a la medicina, para los egresados del Ciclo Básico (3er. año de Enseñanza Secundaria).

Provincia de Corrientes

Creación de la Escuela-taller Exposición "Carmen M. de Llano".

Creación de cursos de emergencia para capacitación de la mujer.

Provincia de Mendoza

En las escuelas agrícolas la enseñanza se elevó de 3 a 5 años y en los cursos comerciales se elevó a 33 horas semanales.

Se creó la Escuela de Servicios Sociales, en calidad de Ins-

tituto de Enseñanza Superior y como dependiente de la Dirección General de Escuelas, la Escuela Superior de Periodismo.

Por intermedio de las Municipalidades departamentales se han creado nuevas escuelas de capacitación técnica femenina destinadas a facilitar el acceso de la mujer a la educación.

Se creó la Escuela Frutícola de Tunuyán.

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Universidad de Buenos Aires. — Facultad de Ciencias Médicas: Se crea el curso de Auxiliares Técnicos en Radiología.

Facultad de Agronomía y Veterinaria: Comienza a regir el curso preparatorio de ingreso.

Facultad de Ingeniería: Creación de la Escuela de Graduados. Rama Ingeniería Metalúrgica. Se establecen cursos optativos, Seminarios Superiores y Elementales a dictarse en los distintos departamentos de la Facultad.

Universidad Tecnológica Nacional: Creación, en las Facultades Regionales que no la tuvieran, de la especialidad en Ingeniería en Electrónica. Creación de la especialidad Ingeniería Metalúrgica en las Facultades Regionales de Córdoba y Buenos Aires.

Universidad Nacional del Litoral: Facultad de Ingeniería Química: Se crearon las Licenciaturas en Ciencias Químicas y en Química Biológica. Creación de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja (nivel secundario).

Facultad de Filosofía y Letras: Vigencia del plan de estudios de Psicología. Duración de los estudios, 6 años. Títulos que otorga: Auxiliar de Psicología (4º año); Psicólogo (5º año); Doctorado (6º año y tesis). Los Psicólogos deben realizar un seminario y un estudio monográfico sobre práctica de la enseñanza, para optar al título de Profesor de Enseñanza Media en la especialidad.

Facultad de Ciencias Económicas. Creación de la Escuela de Administración Pública.

Universidad del Salvador. Creación del Departamento de Diplomacia dependiente del Instituto de Ciencia Política. Título que otorga: Diplomado para el Servicio Exterior.

IV. — PLANES DE ESTUDIO, PROGRAMAS Y METODOS

ENSEÑANZA PRIMARIA

El Consejo Nacional de Educación aplicó en 1961 los programas elaborados por la Comisión de Planes y programas de estudio, que reúne en un solo cuerpo.

a) Programa sintético-básico-común, aprobado en la Reunión de Coordinación Escolar realizada en la ciudad de San Miguel de Tucumán en el mes de Julio de 1960.

b) Plan de estudios y distribución horaria para las escuelas de la Capital Federal.

c) Programa Sintético para las escuelas de la Capital Federal.

d) Programa de motivos de trabajo para los grados primero inferior a tercero.

e) Programa analítico de Lenguaje y Matemáticas y de las materias denominadas especiales correspondientes a todos los grados.

f) Apéndice que comprende: "Instrucciones para la aplicación del programa de Labores y Trabajo Manual", "Tabla de valores de la apotema, el lado y el radio de los polígonos regulares", "Símbolos del sistema métrico decimal", "Nomenclatura geométrica" y "Tabla de pesos específicos de uso corriente".

El programa analítico mantiene el sistema de "unidades de trabajo" (decrolyanas) hasta tercer grado; en los restantes (4º, 5º y 6º) se organizan por asignaturas, correspondiendo al maestro realizar la correlación de los conocimientos.

La introducción de este programa, se produjo previo conocimiento directo de los docentes y sobre la base de conferencias e instrucciones generales destinadas al cuerpo técnico de supervisión y a los directores y maestros.

Las escuelas para adultos dependientes del Consejo Nacional de Educación iniciaron la aplicación del nuevo Programa de Enseñanza, con carácter de ensayo, que comprende la aplicación de un Plan de Estudios por ciclos de enseñanza primaria de la manera siguiente:

- 1er. Ciclo: de Alfabetización, correspondiente a la 1ª y 2ª secciones.
- 2do. Ciclo: de Enseñanza Elemental, correspondiente a la 3ª y 4ª secciones.
- 3er. Ciclo: de Enseñanza Fundamental, correspondiente a la 5ª sección.
- 4to. Ciclo: de Enseñanza Equivalente y terminación de estudios, correspondiente a la 6ª sección.

Con fecha 10 de agosto de 1961 el Consejo Nacional de Educación aprobó el texto de los "Fines de la Educación preescolar y Programa sintético para los Jardines de Infantes".

La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior dispuso adoptar para los Departamentos de Aplicación de las Escuelas Normales de su dependencia, el Plan Básico Común y Programa Sintético —Básico— Común del Consejo Nacional de Educación con el objeto de coordinar su enseñanza con la de este organismo. La medida ha comenzado a regir en el corriente año 1962.

Provincia de Tucumán

Se implantó la enseñanza de la asignatura Religión. Con carácter experimental se practica desde el año 1961 una nueva técnica de lectura y redacción.

Provincia de La Rioja

Se introdujo una nueva orientación en los Departamentos de Educación Física y Música y en relación con ello se realizaron cursillos sobre Pedagogía Musical y Técnica Vocal.

ENSEÑANZA SECUNDARIA Y SUPERIOR

Fueron aprobados por el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada los planes de estudio del Bachillerato Humanístico Moderno, y se prepararon los programas del Bachillerato en Ciencias y Letras.

El citado organismo dispuso el estudio dirigido como técnica para completar los contenidos de la enseñanza y su mayor asimilación.

Se incluyeron en los programas de Historia de 2º y 3er.

año del Ciclo Básico de la Enseñanza Secundaria, temas relativos a las acciones navales más salientes de la Armada Nacional Argentina.

Las restantes modificaciones parciales de los programas fueron hechas de acuerdo con la dinámica científica y cultural, en los distintos establecimientos y según el criterio de los Departamentos de Materias Afines que existen en todas las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Provincia de Córdoba

En el año 1961 se propuso la modificación de los planes de estudio de las escuelas Profesionales y la adopción de los nuevos planes para las Escuelas Regionales.

Se introdujeron en la Escuela de Bellas Artes "Dr. José Figueroa Alcorta", las asignaturas siguientes: Instrucción Cívica, Historia y Geografía Argentina en el ciclo básico. Estética, Metodología, Psicología, Historia de la Cultura, en el ciclo superior.

Provincia de Mendoza

Se intensificó la enseñanza de la Moral y la Urbanidad y se estudió la posibilidad de incorporar el idioma inglés en las escuelas primarias.

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Universidad de Buenos Aires: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Se aprobó un nuevo plan de estudio para las distintas carreras que se cursan en la misma.

Facultad de Farmacia y Bioquímica: Se reordenaron las materias y correlatividades del plan cuatrimestral de estudios de los ciclos básicos de Farmacia y de Bioquímica.

Facultad de Agronomía y Veterinaria: Se aprobó un nuevo plan de estudios para la escuela de Veterinaria con la tabla de correlatividades correspondiente.

Facultad de Ingeniería: Se aprobó el plan de estudios de Ingeniería Electromecánica, orientación Electrónica para becarios del Ministerio de Marina ingresados en el año 1958.

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: Se aprobó el plan de estudios para la Licenciatura en Ciencias Químicas.

Facultad de Ciencias Médicas. Se aprobó un nuevo plan de estudios para el Curso Superior de Médicos Legistas.

Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Ciencias Jurídicas: En la carrera de Abogacía se suprimió la asignatura "Derecho Industrial" y en cuanto al "Derecho Agrario y de Minería"; se desdobló en "Derecho Agrario" y en "Derecho de la Minería y de la Energía".

Facultad de Ingeniería Química: Ha sido sustituida la asignatura "Química Analítica Aplicada" por "Química Analítica Instrumental".

Facultad de Ciencias Económicas: Se dispuso ampliar el dictado de asignaturas bajo el régimen de coloquios, involucrándose en esta medida a diversas asignaturas del Doctorado en Ciencias Económicas.

Facultad de Filosofía y Letras: De la carrera de Historia en todas las orientaciones, fue eliminada la materia "Lengua y Cultura Latina", I y II Cursos. En la carrera de Psicología fue suprimida la asignatura Psicología Económica. Se dispuso la modificación de la denominación de asignaturas de las carreras de Psicología e Historia.

Instituto Superior de Música de Rosario. Con carácter transitorio fueron creados los estudios de "Fuga" en el 1er. año del Ciclo Superior de Armonía y Composición.

Instituto Tecnológico de Buenos Aires. Se han preparado los planes de estudios para las diferentes carreras que se intentan desarrollar.

V. — PERSONAL DOCENTE

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE

ENSEÑANZA PRIMARIA

El Instituto Superior de Perfeccionamiento Docente e Investigaciones Pedagógicas "Félix Fernando Bernasconi", continuó con la tarea que le concierne, ampliando su acción en la Capital Federal y Provincias.

Durante el año 1961 se dictaron cursos para Aspirantes a Ingreso en la Docencia y de Perfeccionamiento para Ascensos del personal en ejercicio, a los que concurrieron 775 alumnos.

En las provincias se ofrecieron cursillos sobre temas especiales (Didáctica del Lenguaje, Literatura Infantil, Lenguaje Gráfico y Dibujo y Material Didáctico) con asistencia de 8206 alumnos. Además, en la Capital Federal se desarrollaron tres seminarios sobre Folklore Argentino, Literatura Infantil y Periodismo Escolar, a los que asistieron 106 alumnos.

Participaron de los cursos dictados por este Instituto dependiente del Consejo Nacional de Educación, un total de nueve mil ochenta y siete alumnos.

La Dirección Nacional de Sanidad Escolar dictó un Curso de Perfeccionamiento Técnico y Docente en el Instituto Experimental del Mogólico, de alta especialización ofreciendo materiales y conocimientos basados en la labor técnica del establecimiento.

La misma Dirección Nacional organizó los siguientes cursos de especialización para docentes: de Primeros Auxilios, que se dictaron simultáneamente en la Capital Federal y en las provincias; de Vacunaciones, destinados a facilitar al educador una formación teórico-práctica en la doctrina inmunitaria moderna y en las técnicas modernas o actuales de vacunación; de Educación Sanitaria, programado especialmente para facilitar la integración del educador con el programa de desarrollo de la comunidad a la que pertenece; de Higiene y Reeducción Vocal, de gran valor para el maestro, sometido a una intensa tarea docente, en la que el uso de la palabra como vehículo de conocimientos implica

el permanente cuidado de las normas de higiene del aparato fonador; de Educación Diferencial, curso intensificado durante 1961 teniendo en cuenta sus proyecciones sociales, médicas y pedagógicas al permitir la recuperación social de los niños excepcionales.

Provincia de Buenos Aires

Se establecieron reformas fundamentales en los Institutos de Perfeccionamiento Docente. Se dictaron cursos para maestros, en las siguientes especialidades: Reeducación fonética, Oligofrenia, y cursillos breves sobre Epilepsia y Parálisis cerebral.

Los Institutos de Perfeccionamiento Docente de Chivilcoy y Azul (Provincia de Buenos Aires) establecieron cursos para la formación de docentes especializados en Educación del Pre-escolar.

Provincia de Córdoba

Desde Junio de 1961 funciona en forma experimental el Curso de Perfeccionamiento Docente en la Escuela "Gabriela Mistral" de la Capital.

La enseñanza tiende a dotar a las egresadas de Escuelas Profesionales de mayores conocimientos pedagógicos y ampliación de los de Cultura General; incluyendo las materias específicas siendo el título a otorgarse de maestra técnica.

Provincia de Tucumán

Se dictaron cursillos sobre perfeccionamiento de la enseñanza en medios rurales.

Provincia de La Rioja

Como uno de los medios destinados a lograr el perfeccionamiento de los maestros, se dispuso su rotación entre los distintos grados.

Provincia de Misiones

Se dictaron cursos de perfeccionamiento para maestros rurales y un cursillo para maestros, sobre títeres.

Provincia de Mendoza

Se llevaron a cabo los siguientes cursos de perfeccionamiento para el personal docente:

Cursos sobre ortofonía, sordera y otros trastornos del lenguaje.

Expresión gráfica infantil.

Cursos de perfeccionamiento para jardines de infantes.

Perfeccionamiento de los docentes de escuelas diferenciadas.

Curso de Educación Física (teórico-práctico).

Curso intensivo de capacitación pedagógica referente a la enseñanza musical en las escuelas primarias.

Generalidades sobre aviación para maestros, organizado por la Escuela Regional de Aviación Civil.

Cursos de perfeccionamiento en educación de personas ciegas.

Curso de puericultura dictados por la Cátedra de Medicina Infantil de la Facultad de Ciencias Médicas.

Curso de educación sanitaria para docentes, organizado por la Municipalidad de Godoy Cruz.

ENSEÑANZA SECUNDARIA Y SUPERIOR

Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior. Se organizaron los siguientes cursos de perfeccionamiento de Personal Docente:

a) Tres cursos para profesores de Francés en la Escuela Normal de Profesores N^o 1 de Rosario (Santa Fe).

b) Dos cursos para profesores de la misma materia en el Instituto Superior del Profesorado.

c) Curso sobre "Actualización de métodos de Enseñanza del Idioma Inglés" en el Instituto Superior del Profesorado.

d) Contratación del especialista inglés profesor Ronald Kerr Steven Macaulay para la enseñanza de Lengua Inglesa en el Instituto Superior del Profesorado.

e) Preparación —en colaboración con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas— de cursos de vacaciones para profesores en ejercicio de Matemáticas, Física, Química y Ciencias Naturales.

f) Cursos en el Instituto Superior del Profesorado sobre Filosofía; Pedagogía; Geografía y Capacitación Docente.

Dirección Nacional de Sanidad Escolar. Cursos de Odontología Sanitaria destinados a los profesionales odontólogos.

Dirección General de Educación Física. Trece cursos regionales de Perfeccionamiento para Profesores de Educación Física en las ciudades cabeceras o centros de zonas, cuya duración fue de 4 meses.

Además se organizó un curso de Actualización y Perfeccionamiento Docente en la provincia de Santa Cruz (que contó con 12 asistentes varones y 22 mujeres) y el Primer Curso Nacional de Capacitación Docente en Educación Física (174 inscriptos).

Servicio Nacional de la Enseñanza Privada. Clases para supervisores y expertos, y cursillos para el personal directivo y docente de los establecimientos privados.

SITUACION DE LOS DOCENTES

En el orden nacional. En el ámbito nacional se ha mantenido en lo esencial la situación de los docentes prevista en la Ley 14.473 y su reglamentación (Estatuto del Docente). Solo hubo algunas pocas modificaciones de carácter formal que hacen al procedimiento de su ampliación.

En 1961 se llevó el índice de remuneración a 190.

Varias provincias aceptaron el Estatuto del Docente para el personal que se desempeña en jurisdicción provincial. Otras lo adaptaron a sus propias necesidades y características regionales.

Así, por ejemplo, en la provincia de Buenos Aires, la provisión de vacantes se realizará por riguroso orden de méritos de conformidad con el mayor puntaje de los aspirantes que se hallen en iguales condiciones legales.

La calificación de los docentes será formulada periódicamente y se ajustará a una escala de conceptos y su correlativa valoración numérica.

Se ha creado el Registro Provincial de Aspirantes a la Docencia, los cuales, una vez designados, deberán ejercer durante tres años como mínimo en escuelas de ubicación "muy desfavorable".

Se ha incorporado al Estatuto al personal docente, de los establecimientos dependientes de los Ministerios de Acción Social, Asuntos Agrarios y de Salud Pública.

En la Provincia de San Juan, se ha aprobado el Estatuto del Docente y su reglamentación.

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Universidad de Buenos Aires. En varias Facultades se reglamentó la carrera docente.

VI. — SERVICIOS AUXILIARES Y EXTRAESCOLARES

Consejo Nacional de Educación. Para fortalecer los vínculos entre la escuela y la familia, durante el año 1961 se autorizó a los Consejos Escolares de la Capital Federal para utilizar los locales de las escuelas con el objeto de desarrollar actividades culturales, deportivas y recreativas.

Además, los Consejos Escolares han quedado facultados para facilitar los locales a las Asociaciones Cooperadoras y otras organizaciones periescolares a fin de que desarrollen actividades de tipo cultural deportivo y de recreación.

Dirección Nacional de Sanidad Escolar. Continuó durante el último año con las siguientes labores:

a) Coordinación con las instituciones vinculadas a la vigilancia, cuidado y mejoramiento de la salud de la comunidad.

b) Desarrollo progresivo de estudios conjuntos con los gobiernos provinciales y comunales, para el control de enfermedades, educación sanitaria, medicina preventiva y social, y enseñanza diferenciada en beneficio de la salud escolar.

c) Investigaciones estadísticas y empleo de métodos y procedimientos experimentales por parte del Instituto Experimental del Mogólico para determinar la eficacia de la escolaridad en el niño que sufre dicho mal.

d) Extensión de la acción psico-médica y social de las escuelas diferenciales. Se encaró la aplicación de los recursos votados por Ley del Presupuesto y que ascienden a 90 millones de pesos, para la instalación de 20 establecimientos de educación diferenciada y 1 para hipoacúsicos.

e) Integración de equipos de médicos, psicólogos y trabajadores sociales que en el Centro Médico Psicológico han proseguido su labor de orientación y consejo a padres, profesores y alumnos sobre problemas relacionados con alteraciones del carácter y comportamiento de los escolares.

f) Cursos de Continuación dictados en los establecimientos de enseñanza diferenciada, con destino a la capacitación de los educandos de estos establecimientos en un oficio útil.

g) En los Institutos de Sordomudos para niñas y varones se actualizó el plan integral correctivo y formativo para los cursos de Aplicación, Ortofonía y Jardín de Infantes.

h) Campaña de Vacunación Antituberculosa, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 14.837 y su reglamentación.

i) Programación de las actividades de los alumnos del Departamento de Enseñanza de Ciegos, que pasó a depender de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar con sus escuelas primarias "Santa Cecilia" y "Gral. M. Belgrano", escuela complementaria "Gral. San Martín"; escuela de aprendizaje "Fco. Gatti", Banda Sinfónica y Coro Polifónico.

j) La Colonia de Vacaciones de San Vicente (Provincia de Buenos Aires) funcionó durante el verano 1960-1961, con destino a niños oligofrénicos y sordomudos.

Dirección General de Educación Física. La Dirección General de Educación Física mantuvo en 1961 su destacada labor en torno a las actividades complementarias vinculadas con sus funciones específicas.

Bajo su supervisión funcionaron 30 clubes colegiales y se incorporó al programa de las ya habituales Competencias Intercolegiales la actividad Danzas Folklóricas Argentinas.

En dichas competencias participaron 6.396 alumnos secundarios.

Tuvo a su cargo la participación Argentina a la II Competencia Intercolegial Sudamericana organizada por la Federación Escolar Secundaria de Deportes del Ministerio de Educación de Chile.

Las actividades en los Centros de Educación Física fueron las siguientes:

Números de Centro	5
Establecimientos usufructuantes	64
Número de alumnos asistentes	544.943
Número de asistentes en sábados y domingos	34.779

Funciona en la Dirección General de Educación Física una División especialmente dedicada a la adquisición y distribución de material didáctico.

Provincia de Córdoba

En la Escuela Normal Superior "Dr. A. G. Agulla" escuela piloto experimental, en cumplimiento de los objetivos de su ley de creación, se ha organizado el "Gabinete de Orientación Vocacional y Laboratorio Psicopedagógico".

Provincia de San Juan

Se ha designado una Comisión Mixta de Educación y Salud.

Se han establecido cantinas escolares en dos establecimientos de campaña.

Funciona un Instituto de Orientación Educativa para el estudio y prevención de las causas determinantes de los problemas de conducta de los niños en edad escolar.

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Universidad del Salvador. Se otorgan becas al 10 % de los alumnos de las Facultades o Institutos.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

APENDICE

**DEL INFORME PARA LA XXV CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
INSTRUCCION PUBLICA**

ADMINISTRACION ESCOLAR

1) Medidas Administrativas

Sobre la base de una individualidad operativa delegada a las Escuelas y la tecnificación del nivel superior, fue proyectada la reestructuración. Se logró así una máxima eficiencia y una evidente disminución de los gastos. Los establecimientos educacionales adquirieron una jerarquía cierta, al serles otorgadas a los señores Directores funciones ejecutivas en todos los asuntos relativos a su personal: designación de interinos y suplentes, liquidación y pago de sueldos, certificaciones de servicios, etc.

En el orden administrativo docente, el Consejo ha sido estructurado confiriendo a cada organismo funciones perfectamente delimitadas.

La coordinación de tareas es cumplida por la Secretaría General, órgano ejecutor de las resoluciones del Consejo y de la Presidencia del mismo, que constituyen los órganos de gobierno de la Repartición.

Los Servicios de Administración Financiera y de Personal intervienen en todos los planteamientos y diagramaciones económico-financieras y en lo que concierne al personal del Consejo. Ejercita contralor sobre las operaciones contables de las Escuelas y del organismo central, tareas que sin duda han de quedar sumamente aligeradas al concretarse un convenio para mecanizar todas las operaciones. Probablemente, a partir de enero de 1962 desaparecerá el sistema de planillas para liquidación de sueldos vigente en la actualidad y, con él, el engorroso procedimiento practicado hasta la fecha, que tantos inconvenientes suscitara, especialmente en las escuelas, por carencia de personal.

También se han creado 276 cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), a efectos de asignarlos a aquellos que

siendo titulares de uno de ellos y desempeñándose en dos, les corresponde su confirmación como tales en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto del Docente; y, asimismo, se concretó la creación de 150 nuevas divisiones para dar cabida a la gran cantidad de estudiantes que este año se ha inclinado hacia la enseñanza técnica.

2) Control de la Enseñanza

En el nivel de los Inspectores de Enseñanza Técnica se han producido, en el curso del año lectivo 1961, las siguientes modificaciones:

Cambio en la denominación — Se les ha dado el nombre de Supervisores, por entender que ello encuadra más dentro de la terminología moderna pedagógica.

Además, se instruyó a los Supervisores para que se constituyan en continuos asesores de los Directores de Escuela, en todos los problemas que atañen a la marcha de los establecimientos.

Por último, los Supervisores comenzaron, a partir del año 1961, a realizar la evaluación de todo el proceso educativo-técnico que incumbe a las Escuelas de su jurisdicción.

3) Financiamiento de la Enseñanza

PRESUPUESTO CONET AÑO 1961

ADMINISTRACION - A

I - ORGANISMO CENTRAL:

Gastos en personal	m\$	57.921.316
Otros gastos	"	13.299.200

II - ESCUELAS:

Gastos en personal	m\$	513.601.703
Otros gastos	"	1.642.000

III - INVERSIONES EN ESCUELAS..	m\$	38.472.500
---------------------------------	-----	------------

Total - A: ..	m\$	624.936.719
---------------	-----	-------------

ADMINISTRACION - B

I - TOTAL DE SUELDOS	m\$	1.232.538.671
----------------------------	-----	---------------

II - OTROS GASTOS	"	20.574.712
-------------------------	---	------------

Total - B:..	m\$	1.253.113.383
--------------	-----	---------------

TOTAL GENERAL (A + B) = ..	m\$	1.878.050.102
----------------------------	-----	---------------

Aumento con relación a 1960	m\$	120.000.000
-----------------------------------	-----	-------------

Porcentaje de este aumento		15 %
----------------------------------	--	------

4) Construcciones Escolares

El Consejo Nacional de Educación Técnica ha conseguido por primera vez atender sus obras con fondos del Decreto N° 8718/57,

lo que significa una iniciativa auspiciosa que pronto hubiera permitido atender todas las obras necesarias, pues se logró una afectación de m\$.n. 11.130.000, que unidos a los m\$.n. 10.000.000 tomados del Impuesto al Aprendizaje, habrían permitido realizar obras imprescindibles en 38 establecimientos educacionales de diferentes puntos del país. A este respecto es interesante destacar que al hacerse cargo las actuales autoridades del Consejo Nacional de Educación Técnica, el presupuesto aproximado para construcciones escolares era de m\$.n. 3.000.000, y que, mediante gestiones ante el Poder Ejecutivo, su monto ha sido elevado a \$ 61.130.000, suma global que acordó por Decreto N° 7024/61. Todo este plan de obras ahora no será concretado por este Consejo, en virtud de que el Decreto N° 8495, del 22 de setiembre último, dispone que la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas intervenga con carácter exclusivo y necesario en todos los estudios, proyectos, ejecución y contratación de obras arquitectónicas, a cuyo efecto habrá que transferirles los créditos de trabajos públicos vigentes, así como las obras en ejecución.

El Consejo Nacional de Educación Técnica se hace un deber en informar que con anterioridad al aludido decreto se han licitado obras para construcción de aulas, talleres, adaptación de edificios, etc., por valor de m\$.n. 56.000.000 aproximadamente.

Asimismo, continuará con los estudios pertinentes para que en cada ejercicio financiero se le asignen partidas en plan de obras públicas, e insistirá en la ejecución de nuevos edificios escolares.

5) Personal Docente

Perfeccionamiento del Personal Docente

Durante el año 1961 se llevaron a cabo cursos de perfeccionamiento docente en las aulas de la Escuela Nacional de Enseñanza Técnica "Otto Krause".

En este caso, los cursos estuvieron destinados expresamente para Supervisores y Directores de Escuelas, toda vez que se entendía iniciar así un proceso de esclarecimiento para las nuevas normas que comenzaban a ponerse en práctica en las escuelas dependientes, y porque serían los funcionarios docentes mencionados los encargados de movilizar a docentes y alumnos y a todos los elementos auxiliares que intervienen en el complejo mecanismo didáctico.

Las clases fueron impartidas, en primer término, por el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, Profesor Ernesto F. Babino, y por los señores vocales del mismo, así como por destacadas figuras de la industria, economía, sociología y pedagogía del país.